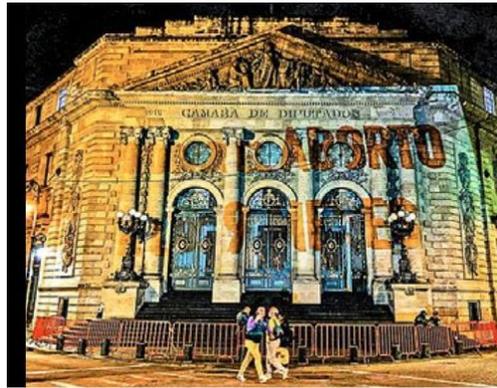


**AVALAN LA
INTERRUPCIÓN
DEL EMBARAZO**

Comisiones del Congreso capitalino aprobaron despenalizar el aborto después de las 12 semanas; Brugada afirma que se protegerá a las mujeres **CDMX P. 9**



Avanza despenalización de la ILE en todas las etapas de gestación

MORENA, PT Y MC APROBARON LAS REFORMAS AL CÓDIGO PENAL LOCAL

Privilegiar. El diputado Alberto Martínez Urincho dijo que los derechos de las gestantes a decidir sobre su cuerpo no deben ser restrictivos

RODRIGO CEREZO

Las comisiones de Igualdad de Género, así como de Administración y Procuración de Justicia del Congreso de la Ciudad de México aprobaron el dictamen para la despenalización de la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) en todas sus etapas, a fin de no criminalizar y estigmatizar a las mujeres que viven esta situación.

Con 15 votos a favor, seis en contra y cero abstenciones, las y los diputados locales avalaron el dictamen que deroga del Código Penal local el delito de aborto, para que mujeres no sean juzgadas o criminalizadas por interrumpir su embarazo después de las 12 semanas de gestación.

El diputado Alberto Martínez Urincho de Morena, presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, expresó que sobre la despenalización del aborto hay posiciones a favor y en contra, por lo que “el

Estado debe controlar las intervenciones sobre los cuerpos de las personas gestantes, y como agentes reproductoras de la especie, ya sea prohibiendo la práctica del aborto, legalizando y realizándola en hospitales públicos”.

Consideró que el tema debe analizarse de forma integral y no restrictiva, apoyando la idea del aborto en la libertad o autonomía de las personas gestantes.

Argumentó que en el sistema jurídico internacional y su desarrollo jurisprudencial se ha reconocido que la decisión de tener descendencia biológica constituye un ámbito de la vida privada, que se relaciona con otros derechos.

“Despenalizar es no castigar, mientras que legalizar es permitir y regular. Lo que nosotros estamos haciendo es despenalizar, no confundamos por favor”, mencionó en su intervención la diputada del PT, Jannete



Guerrero.

Al pronunciarse en contra, la diputada del PAN, América Rangel, consideró que “al derogar los artículos 144 y 145 del Código Penal, lo que están haciendo es eliminar el límite de las 12 semanas para poder abortar y esto implica que ahora se podría hacer esta interrupción en cualquier etapa del embarazo”. Refirió, además, mayores riesgos para las mujeres con embarazo en etapa avanzada.

En su intervención, la diputada de Morena, Valentina Batres afirmó que las modificaciones al Código Penal local buscan que las mujeres que decidan interrumpir su embarazo no sean criminalizadas por decidir sobre su cuerpo y precisó que con esto no se pretende modificar el consenso de 12 semanas como límite para practicar un aborto.

En su posicionamiento, la diputada del PRI, Tania Larios, consideró que esta reforma es trascendente “para que ninguna mujer en la Ciudad de México sea criminalizada y vaya a prisión por decidir sobre su cuerpo”.

En adición, la diputada de MC, Patricia Urriza recordó que el aborto actualmente ya está legalizado y aseguró que el punitivismo genera clandestinidad y también riesgo entre las mujeres.

Eliminar el aborto como delito es un paso clave hacia la protección de los derechos de las mujeres y la salud pública; que el acceso legal y seguro al aborto es necesario para la equidad de género”

YURIRI AYALA
diputada de Morena





OBJETIVO. Las y los diputados aclararon que estas modificaciones pretenden acabar con los estigmas hacia las mujeres que viven esta situación de salud.

